

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

NUMERO 108.

SECCION DE ESTADÍSTICA.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia se servirán remitir á este Gobierno en el término fijo de quince dias, un estado igual al que á continuación se inserta en el que se harán constar los establecimientos que existían en el año de 1865 con destino á diversiones y espectáculos públicos.

Recomiendo la mayor exactitud en la redaccion de dichos estados, así como el cumplimiento de su remision para el plazo que se prefiere. Logroño 19 de Febrero de 1866.—El Gobernador accidental, Juan Bautista de la Plaza.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTIDO JUDICIAL DE

AYUNTAMIENTO DE

ESTADO de los establecimientos destinados á diversiones y espectáculos públicos que existen en este Ayuntamiento y de las funciones que se han celebrado en ellos durante el año de 1865.

TEATROS.					SOCIEDADES.				PLAZAS DE TGROS.			CIRCOS.				JUEGOS DE PELOTA.	
Número de teatros.	Número de localidades.	NÚMERO DE FUNCIONES.			Dramáticas.	De música.	De baile.	Otras clases.	Número de plazas.	Número de localidades.	Número de funciones.	ECUESTRES.		GALLÍSTICOS.		Número de juegos.	Número de pelotas.
		Dramáticos.	De ópera.	De zarzuela.								Número de circos.	Número de funciones.	Número de circos.	Número de funciones.		

NOTA. En la casilla de otras clases se incluirán los casinos, círculos y demás sociedades análogas.

Los Señores Alcaldes de esta provincia se servirán formar y remitir á este Gobierno en el preciso término de quince días, un estado igual al modelo que á continuación se inserta y en el cual se expresen los individuos que percibieron haberes de fondos municipales en el año económico de 1864 á 1865; debiendo advertir:

1.º Que en ellos han de comprenderse los individuos que percibieron haberes bajo la denominacion general de sueldos, y tambien los que cobraron gratificaciones por servicios permanentes.

2.º Que si un mismo individuo desempeñó dos cargos comprendidos bajo distintos conceptos, debe figurar en cada uno de estos.

3.º Que se exprese por nota, tanto el número de individuos que figuran en cada concepto solo por gratificaciones, como el número de los comprendidos á la vez en dos ó más conceptos.

Recomiendo el mayor cuidado en la redaccion de dicho estado, y la puntualidad en su remision. Logroño 19 de Febrero de 1866.—El Gobernador accidental Juan Baulista de la Plaza.

PROVINCIA DE LOGROÑO. PARTIDO JUDICIAL DE AYUNTAMIENTO DE

ESTADO referente al número de individuos que percibieron haberes de fondos municipales, é importe de sus sueldos en el año económico de 1864 á 1865.

CONCEPTOS.	NÚM. DE INDIVIDUOS.	Importe de sus haberes	
		Rs.	cents.
Administracion municipal.			
Policia de seguridad.			
Policia urbana.			
Instruccion pública.			
Beneficencia.			
Obras públicas.			
Correccion pública.			
Montes.			
&. ^a &. ^a			

Se continuaran expresando los demas conceptos, si algun otro hubiere que comprender.

Se expresara por nota el número de mugeres que comprenda el estado y el importe de sus haberes

NUMERO 106. INTENDENCIA MILITAR DEL DISTRITO DE BURGOS.

Por el presente se convoca á pública y formal licitacion para adquirir 10.000 gergones construidos con destino al servicio de utensilios del Ejército, cuyo acto tendrá lugar el dia 10 de Marzo á la una de la tarde en los estrados de la Direccion General de Administracion Militar y en los de las Intendencias de los Distritos de Cataluña, Galicia, Aragon, Granada y Castilla la Vieja, con arreglo al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Madrid el dia 10 del actual, número 41. Burgos 14 de Febrero de 1866 —Nicasio de Cobretos.

documentadas al Presidente del Ayuntamiento que suscribe en el término de treinta dias á contar desde que se inserte el presente en el Boletin oficial de la Provincial. Agoncillo 12 de Febrero de 1866. —Pedro Royo.

GRAN ALMACEN

DE

pianos, órganos expresivos ó harmoniums y música,

DE

CONRADO GARCIA,

PAMPLONA.

Nunca he tenido el honor de ofrecer á los aficionados á la filarmónica una coleccion de instrumentos músicos tan variada y elegante cual hoy; segun podrán ver en el siguiente catálogo.

PIANOS. Cola, Gran concierto Erard, Oblicuo Erard, Oblicuo Pleyel, Gran oblicuo Mangeot, Grande y medianos oblicuo Sloub, oblicuo pequeña forma David, Gran forma Zell, Gran modelo escultado de Hamburgo (Alemania,) Alta novedad escultado en negro Martin, Gran modelo Heering, Media cola y Verticales, grandes y pequeños, de las fábricas mas acreditadas de Barcelona.

ANUNCIOS. NUMERO 107.

Se halla vacante por renuncia del que la obtenia la plaza de Moinstrante de esta villa dotada con doscientos reales anuales, pagados de los fondos municipales por la asistencia de la Cirugia menor á veinte familias pobres; y cincuenta y dos media fanegas de trigo que percibirá de los demas vecinos por contrato particular, cuya suma es á la que ascienden las iguales. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes

Los hay en varios tamaños, clases y precios, de los dos conocidos autores, Alexandre y Devain, de Paris.

HARMONI-CORDE.

Acaba de llegar uno de Devain, con 21 Registros y su juego de cuerdas, con cuya combinacion se obtienen sorprendentes efectos, habiendo gustado extraordinariamente á cuantas personas de buen gusto que le han oido

ORGANO DE CAÑOS PARA ILESIA.

Tengo uno de 8 registros, muy bonito, que cederé por 8.000 rs. á pagarlo en 4 años.

PIANOS DE MESA USADOS.

Hay varios, procedentes de cambios, en los precios 1.000, 1.500, 2.000 y 2.500 reales uno.

CAJAS DE MÚSICA.

Las tengo de 2, 3 y 4 aires.

MÚSICA.

He recibido más de 90 Operas: los Conciertos de Herz: Romanzas de Mendelssohn 2.000 Fantasias y Estudios sobre temas de las mejores Operas: el Gimnástico de los Pianistas, y multitud de Valses, Habaneras y toda música de baile, así que gran coleccion de Misas, Misereres, Gozos á varios Santos, etc. etc. Hay tambien Métodos de Solfeo y Piano de Eslava, Hanten, Lemoine, Aranguren, Romero, Panserón y otros.

Todos los Pianos y Organos, los pondré de mi cuenta y riesgo en la Estacion del Ferro-carril, ó puerto mas cerca á casa de los compradores; y no me será pagados, que estos no queden satisfechos de la bondad de los mismos. Se darán con el mayor gusto, cuantos pormenores se pidan.

SEGURO MUTUO

DE QUINTAS.

Autorizado por el Gobierno de S. M. el seguro mutuo de quintas del establecimiento de Mellado, que tan satisfactorios resultados está dando entre los padres de familia que desean redimir á sus hijos del servicio de las armas, se admiten suscripciones para el próximo sorteo en las oficinas de la Subdireccion principal de esta provincia, á cargo de D. Telesforo Dean, en Logroño, calle Mayor núm. 67.

Bases de la suscripcion.

Para obtener la suma de 8.000 reales poco mas ó menos, los que salgan soldados, suponiendo que la quinta sea de 35.000 á 40.000 hombres, es preciso pagar 3.200 reales los que residan en distritos donde la proporcion sea de tres ó mas mozos útiles por cada soldado que se pida, y 4.500 reales donde la propor-

cion sea de dos sin llagar á tres.

No siendo posible saber lo que á cada uno corresponde percibir hasta que se recibe noticia de los soldados que ha tenido la sociedad, y con el deseo de ocasionar el menor perjuicio posible á los asegurados, la Direccion anticipa á los que salen soldados y su suerte no admite la menor duda, ocho mil reales si la cuota que pagaron es cuando menos de 5.000 reales, y el 50 por 100 sobre el importe de la cantidad impuesta cuando no llega á esta suma, sin perjuicio de lo que les corresponda en el reparto general, que se hace tan pronto como se reciben los datos necesarios al efecto. Cuando todos los suscritores de un mismo distrito salen soldados no tienen derecho á percibir como anticipo mas que la cuota que pagaron, hasta que se verifique el reparto.—El Subdirector principal, Telesforo Dean.

DIRECCION DE NEGOCIOS.

EN MADRID, Calle de Jesus y Maria, número 13.

Don Faustino Garcia de Rojas se encarga en esta corte de pleitos, de recursos y de solicitudes de toda especie, dirigidas á todos los ministerios, Consejo de Estado, tribunales Supremos de Justicia, de Guerra y Marina y de cuentas del Reino, direcciones generales de Ultramar, de Contabilidad, Contribuciones, Tesoro, Rentas Estancadas, Deuda pública, Junta de Clases pasivas y demás dependencias del Estado y oficinas particulares.

De la saca de títulos y Reales cédulas, clasificaciones de empleados, licencias temporales y matrimoniales, ascensos, traslaciones y permatas, jubilaciones, retiros, pensiones y viudedades, rehabilitaciones y cobranza de ellas.

Compra, venta y administracion de fincas, percibo y pago de rentas y censos.

Reclamacion de créditos contra el Gobierno, cualquiera que sea su procedencia, liquidaciones y ajustes, cobranza de cupones, inscripciones y demás clases de intereses que devenga el papel de la deuda del Estado, y su compra, venta, conversion y renovacion.

Compra y venta de toda clase de acciones de sociedades anónimas, cobranza de sus intereses ó productos y de cualquier otro asunto que se le cometa.

Los muchos años que lleva dedicado á los negocios, y el favorable éxito obtenido en los que se le han encomendado, es una garantia para los que le honren con su confianza

Á los cabildos, Ayuntamientos, juntas de beneficencia y establecimientos de instruccion pública, se les desempeñaran cuantos encargos bagan por una insignificante retribucion anual.

Se abonarán separadamente los gastos de correo, escritorio y demás que puedan ocurrir.